RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE COMISIONES DE SERVICIO PROVINCIALES CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017.

Por Resolución de 12 de julio de 2016, de esta Delegación Territorial, se hicieron públicos los listados provisionales de comisiones de servicio provinciales concedidas y denegadas para el curso académico 2016/2017.

Vistas las alegaciones presentadas contra la referida Resolución, esta Delegación Territorial, en virtud de las competencias del artículo 5.2 de la Orden de 26 de febrero de 2008, oída la Comisión provincial de comisiones de servicio,

HA RESUELTO:

1. Hacer pública en el Anexo I de esta Resolución la relación definitiva del personal funcionario de carrera beneficiario de una comisión de servicio provincial, solicitada al amparo de la normativa anterior a la entrada en vigor de la Orden de 18 de junio de 2016 (BOJA del 22), para el curso académico 2016/2017, de conformidad con los siguientes criterios:

1.1. Las comisiones de servicio solicitadas *por razones de salud del profesorado*, calificadas como muy graves, pasarán al supuesto del artículo 3.3.a) de la Orden de 26 de febrero de 2008, con las consecuencias inherentes a dicho supuesto.

1.2. Las comisiones de servicio solicitadas *por razones de salud del profesorado, de salud de cónyuges o parejas de hecho y de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad o afinidad* o *por ser cónyuge o pareja de hecho de alto cargo de la Administración o de personal funcionario en puesto de libre designación* pasarán a formar parte del nuevo supuesto del artículo 3.3.b), si bien gozarán de las prerrogativas que para aquellas modalidades contemplaba la normativa anterior.

1.3. Las solicitudes de comisiones de servicio solicitadas *por razones de ocupación de un cargo electivo en las corporaciones locales* se incluirán en el supuesto del artículo 3.3.c), de cumplir con los requisitos para ello.

2. Hacer pública en el Anexo II de esta Resolución la relación definitiva del personal al que se ha denegado una comisión de servicio provincial para el curso académico 2016/2017, por las causas que asimismo se indican.

3. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicas en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de julio de 2016.
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

Por delegación

Resolución de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular

Fdo.: Rafaela Crespín Rubio

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60